



**H. CONGRESO DEL ESTADO DE
MICHOCÁN DE OCAMPO
SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA
COMISIÓN DE GOBERNACIÓN**



HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Gobernación se turnó la Comunicación que remite el Secretario del Ayuntamiento de Contepec, Michoacán, Ciudadano José Luis Monares García, mediante el cual hace del conocimiento la separación del cargo de Presidente Municipal de Contepec, el ciudadano Rubén Rodríguez Jiménez, quien mediante oficio de fecha 4 de marzo del presente año solicita licencia al cargo, de conformidad con lo referido en el artículo 65 fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

ANTECEDENTES

Con fecha 23 de marzo 2021, la Diputada Wilma Zavala Ramírez, Tercer Secretaria, notifica a la Comisión de Gobernación el oficio número SSP/DGATJ/DAT/DATMDSP/2951/21, a través del cual, remite copia del oficio número 04/2021, de fecha 6 de marzo del presente año, mediante el cual el Ciudadano José Luis Monares García, Secretario del Ayuntamiento que nos ocupa, hace del conocimiento la separación del cargo de Presidente Municipal de Contepec, el ciudadano Rubén Rodríguez Jiménez, quien mediante oficio de fecha 4 de marzo del presente año solicita licencia al cargo, de conformidad con lo referido en el artículo 65 fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

Con fecha 8 de abril 2021, a la comisión de Gobernación le fue notificado el oficio número SSP/DGSATJ/DAT/095/2021, de fecha 5 de abril 2021, suscrito por la Diputada Yarabí Ávila González, Presidenta de la Mesa Directiva, a través del cual remite el oficio número 0025/COROFI/2021, de fecha 1 de abril 2021, suscrito por el Ciudadano Rubén Rodríguez Jiménez, Presidente Municipal con licencia del municipio de Contepec, Michoacán, por medio del cual solicita al Congreso del Estado de Michoacán, la reincorporación a sus funciones como Presidente Municipal.

Del estudio y análisis realizado por la Comisión que dictamina, se arriba a las siguientes:

CONSIDERACIONES



**H. CONGRESO DEL ESTADO DE
MICHOACÁN DE OCAMPO
SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA
COMISIÓN DE GOBERNACIÓN**



El Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo es competente para designar a las personas que han de integrar los ayuntamientos cuando falte alguna de ellas por cualquier causa, con fundamento en los artículos 44 fracción XX, 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y 50 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

La Comisión de Gobernación es competente para estudiar, analizar y dictaminar la comunicación mencionada, conforme al artículo 79 fracción VII de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

De la comunicación hecha por el Ciudadano Rubén Rodríguez Jiménez, Presidente Municipal con licencia del municipio de Contepec, Michoacán, mediante el cual solicita al Congreso del Estado de Michoacán, la reincorporación a sus funciones como Presidente Municipal.

Por lo anteriormente expuesto, las y los diputados que dictaminamos consideramos que el Ciudadano Rubén Rodríguez Jiménez al haber solicitado la reincorporación al cargo de Presidente Municipal se encuentra ya en la posibilidad material y legal para integrarse a sus funciones, sin que exista impedimento para que así lo haga, en términos del numeral 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, ante ello no es necesaria nuestra intervención debido a que aún no se hacía la designación de Presidente Municipal Provisional.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 44 fracción XX, 115, 119 y 157 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 14, 16 y 50 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 52 fracción I, 62 fracción XIII, 63, 64 fracción I, 65, 66, 79 fracción VII, 236, 242, 243, 244, 245 y 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, las y los diputados integrantes de la Comisión de Gobernación, nos permitimos someter a la consideración del Pleno, el siguiente proyecto de:

ACUERDO



**H. CONGRESO DEL ESTADO DE
MICHOCÁN DE OCAMPO
SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA
COMISIÓN DE GOBERNACIÓN**



PRIMERO. Archívese la Comunicación que remite el Secretario del Ayuntamiento de Contepec, Michoacán, Ciudadano José Luis Monares García, mediante el cual hace del conocimiento la separación del cargo de Presidente Municipal de Contepec, el ciudadano Rubén Rodríguez Jiménez, quien mediante oficio de fecha 4 de marzo del presente año solicita licencia al cargo, de conformidad con lo referido en el artículo 65 fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

SEGUNDO. Notifíquese al Ciudadano Rubén Rodríguez Jiménez, que puede incorporarse a sus funciones como Presidente Municipal de Contepec, Michoacán, en términos del numeral 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

TERCERO. Remítase copia del presente Acuerdo al Ayuntamiento de Contepec, Michoacán, para su conocimiento.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. - Morelia, Michoacán de Ocampo a 13 trece de abril 2021 dos mil veintiunos.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.

**DIP. CRISTINA PORTILLO AYALA
PRESIDENTA**

**DIP. BRENDA FABIOLA FRAGA GUTIÉRREZ
INTEGRANTE**

**DIP. DAVID ALEJANDRO CORTÉS MENDOZA
INTEGRANTE**

**DIP. ANTONIO SOTO SÁNCHEZ
INTEGRANTE**

**DIP. OMAR ANTONIO CARREÓN ABUD
INTEGRANTE**